



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 6 JUN 2016

VISTO, la Nota Informe N° 121/16 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de tres (3) cargos de Maestros de Año T.S. -categoría 212- Interinos quienes cumplirán las funciones que en cada caso se indican en el Anexo I de la presente, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial N° 32 "IYU" de la ciudad de Río Grande.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con maestros cuyo rol sea mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje de los alumnos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la emisión de la presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que mediante Pase N° 3053/16 ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar tres (03) cargos de Maestro de Año T.S. -categoría 212- Interinos, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial N° 32 "IYU" de la ciudad de Río Grande, a partir del día ocho (08) de abril de 2016 y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1524

/16.-

G.T.F
H. <i>We</i>
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1524

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /16

ALUMNO	CARGO/FUNCION	CANTIDAD
Ignacio YAÑEZ	Maestro de Año T.S. – Con Función Par Pedagógico	Uno (1)
Benjamín PEREIRA	Maestro de Año T.S. – Con Función Maestro Acompañante	Uno (1)
Benjamín FERNANDEZ CATA	Maestro de Año T.S. – Con Función Maestro Acompañante	Uno (1)

G.T.F
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur